



# Resolución Ministerial

**066-2001 MTC/15.09**

Lima, 07 de febrero de 2001

Visto, los Memorándums N°s 173-2001-MTC/15.17; 033-2001-MTC/15.02.PRT-PRT.01; 017-2001-MTC/15.02.PRT-PERT.02 y 079-2001-MTC/15.02.PERT.03 de los Jefes de las Unidades Ejecutoras 006-Caminos, 007-Rehabilitación y Mejoramiento de Carreteras - BID, 008-Rehabilitación Sector Transportes - Banco Mundial y 010-Caminos Rurales que solicitan modificación presupuestaria entre Unidades Ejecutoras, en las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y por Operaciones Oficiales de Crédito Externo;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Ministerial N° 494-2000-MTC/15.09, de fecha 27 de diciembre de 2000, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2001 del Pliego 015-Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción;

Que, la Resolución Ministerial N° 015-2001-MTC/15.09, aprueba la desagregación de los recursos presupuestales transferidos al Pliego 009-Ministerio de Economía y Finanzas, por Doscientos Cincuenta y Dos Millones Setecientos Setenta y Dos Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 252.772.000), en base a la distribución efectuada a nivel de Unidades Ejecutoras de la Asignación para la Ejecución Presupuestaria del Pliego 015-Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción para el 2001;

Que, las Unidades Ejecutoras 006-Caminos, 007-Rehabilitación y Mejoramiento de Carreteras - BID, 008-Rehabilitación Sector Transportes - Banco Mundial y 010-Caminos Rurales, deben ejecutar metas priorizadas por la Alta Dirección, con cargo a recursos presupuestales, en las fuentes de Recursos Ordinarios y por Operaciones Oficiales de Crédito Externo; que liberan las Unidades Ejecutoras 009-Programa Nacional de Mantenimiento y Conservación Vial y 012-Programa Corredor Vial Interoceánico del Sur; por lo que es necesario, efectuar una modificación presupuestaria entre Unidades Ejecutoras;

Estando a lo informado, por la Oficina General de Presupuesto y Planificación y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27209 de Gestión Presupuestaria del Estado y la Directiva N° 001-2001-EF/76.01 para la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario del Sector Público, Año Fiscal 2001;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Autorizar una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 015-Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción para el Año Fiscal 2001, de acuerdo al siguiente detalle:



(En Nuevos Soles)

SECCION PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL  
PLIEGO 015 : MINISTERIO DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES,  
VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN

DE LAS:

UNIDAD EJECUTORA 009 : PROGRAMA NACIONAL DE MANTE-  
NIMIENTO Y CONSERVACION VIAL  
FUNCION 16 : TRANSPORTE  
PROGRAMA 052 : TRANSPORTE TERRESTRE  
SUBPROGRAMA 0144 : REHABILITACIÓN DE CARRETERAS  
PROYECTO 2.00526 : REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCION-  
FENOMENO EL NIÑO  
FTE. DE FTO. 00 : RECURSOS ORDINARIOS

6. GASTOS DE CAPITAL  
5. INVERSIONES 29.389.926,00

FTE. DE FTO. 12 : RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES  
DE CREDITO EXTERNO

6. GASTOS DE CAPITAL  
5. INVERSIONES 14.973.520,00

UNIDAD EJECUTORA 012 : PROGRAMA CORREDOR VIAL  
INTEROCEANICO DEL SUR  
FUNCION 16 : TRANSPORTE  
PROGRAMA 052 : TRANSPORTE TERRESTRE  
SUBPROGRAMA 0144 : REHABILITACIÓN DE CARRETERAS  
PROYECTO 2.00445 : REHABILITACIÓN DE CARRETERAS  
FTE. DE FTO. 12 : RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES  
DE CREDITO EXTERNO

6. GASTOS DE CAPITAL  
5. INVERSIONES 10.184.000,00

TOTAL EGRESOS 54.547.446,00

A LAS:

UNIDAD EJECUTORA 006 : CAMINOS  
FUNCION 16 : TRANSPORTE  
PROGRAMA 052 : TRANSPORTE TERRESTRE  
SUBPROGRAMA 0143 : CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE  
CARRETERAS  
ACTIVIDAD 1.00111 : CONSERVACION DE CARRETERAS  
FTE. DE FTO. 00 : RECURSOS ORDINARIOS

5. GASTOS CORRIENTES  
3. BIENES Y SERVICIOS 9.389.926,00





# Resolución Ministerial

**066-2001 MTC/15.09**

UNIDAD EJECUTORA 007 : REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS - BID  
 FUNCION 16 : TRANSPORTE  
 PROGRAMA 052 : TRANSPORTE TERRESTRE  
 SUBPROGRAMA 0144 : REHABILITACION DE CARRETERAS  
 PROYECTO 2.00445 : REHABILITACION DE CARRETERAS  
 FTE. DE FTO. 12 : RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO EXTERNO

6. GASTOS DE CAPITAL  
 5. INVERSIONES 6.744.000,00

UNIDAD EJECUTORA 008 : REHABILITACIÓN SECTOR TRANSPORTES-BANCO MUNDIAL  
 FUNCION 16 : TRANSPORTE  
 PROGRAMA 052 : TRANSPORTE TERRESTRE  
 SUBPROGRAMA 0144 : REHABILITACIÓN DE CARRETERAS  
 PROYECTO 2.00445 : REHABILITACIÓN DE CARRETERAS  
 FTE. DE FTO. 12 : RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO EXTERNO



6. GASTOS DE CAPITAL  
 5. INVERSIONES 3.440.000,00

UNIDAD EJECUTORA 010 : CAMINOS RURALES  
 FUNCION 16 : TRANSPORTE  
 PROGRAMA 052 : TRANSPORTE TERRESTRE  
 SUBPROGRAMA 0145 : CAMINOS RURALES  
 PROYECTO 2.00449 : REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES  
 FTE. DE FTO. 00 : RECURSOS ORDINARIOS



6. GASTOS DE CAPITAL  
 5. INVERSIONES 20.000.000,00

FTE. DE FTO. 12 : RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO EXTERNO



6. GASTOS DE CAPITAL  
 5. INVERSIONES

TOTAL EGRESOS 14.973.520,00  
54.547.446,00



ARTICULO 2º.- La Oficina de Presupuesto y Planificación del Pliego instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a los Créditos o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

ARTICULO 3º.- Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

Regístrese y Comuníquese,



**LUIS ORTEGA NAVARRETE**  
Ministro de Transportes, Comunicaciones,  
Vivienda y Construcción

